

CONTRATO N°	01-00-32-20-001-25
FECHA DEL CONTRATO:	26 de marzo de 2025
CONTRATISTA:	VICTOR HUGO CORREA ARANGO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CC 70.565.311
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y RESTAURANTE PARA LOS EVENTOS ESPECIALES Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 59.700.000
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del servicio será desde la fecha de inicio estimado en el SECOP II sin exceder de la vigencia fiscal del 2025 o hasta agotar la partida presupuestal.
FECHA DE INICIO:	3 de abril de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	El contrato se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo con los compromisos y obligaciones establecidos en el mismo. Según información plasmada en el(los) informe(s) de supervisión.

CONSIDERANDOS

Que el Municipio de Envigado – Concejo Municipal suscribió con el señor **VÍCTOR HUGO CORREA ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.565.311, el Contrato No. 01-00-32-20-001-25, de fecha 26 de marzo de 2025, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios de alimentación y restaurante para los eventos especiales y actividades del Concejo Municipal de Envigado.

Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000).

Que el plazo estimado para la ejecución del servicio se estableció desde la fecha de inicio registrada en la plataforma **SECOP II**, sin exceder la vigencia fiscal 2025 o hasta agotar la partida presupuestal.

Que la ejecución del contrato inició el día 3 de abril de 2025 y finalizó el día 15 de diciembre de 2025, de conformidad con la información reportada en la ejecución contractual.

Que durante la ejecución contractual se suscribió Acta de Adición por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.900.000), con el fin de atender las necesidades del servicio y garantizar la continuidad de la prestación de servicios de alimentación y restaurante requeridos por el Concejo Municipal de Envigado.

Que, como consecuencia de la adición suscrita, el valor total del contrato ascendió a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.700.000).

Que, de acuerdo con los informes de supervisión y demás documentos que reposan en el expediente contractual, se verificó que el contrato fue ejecutado de manera satisfactoria, cumpliendo con los compromisos y obligaciones establecidos en el mismo.

Que durante la ejecución contractual se realizaron los siguientes pagos: Acta de Pago No. 01 de fecha 24 de junio de 2025 por valor de \$18.200.406,24; Acta de Pago No. 02 de fecha 28 de julio de 2025 por valor de \$18.102.333,60; y Acta de Pago No. 03 de fecha 23 de diciembre de 2025 por valor de \$23.303.076,00, para un valor ejecutado total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$59.695.814,84).

COPIA CONTROLADA

Que, en consecuencia, se presenta un saldo no ejecutado a favor del Concejo Municipal de Envigado por valor de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$4.185,16)**.

Que la supervisión dejó constancia de que no existen obligaciones pendientes por ejecutar, ni reclamaciones, salvedades o controversias de carácter administrativo, técnico, jurídico, financiero o contable que impidan la terminación y liquidación bilateral del contrato.

Que la liquidación bilateral del contrato procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, normas que establecen la revisión final de cuentas, la verificación del estado de ejecución del contrato y el cierre de las obligaciones derivadas del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes consideran procedente suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación Bilateral, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual, del balance final de cuentas y del cierre de las obligaciones derivadas de su ejecución.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar la terminación del **Contrato No. 01-00-32-20-001-25**, suscrito entre el Municipio de Envigado – Concejo Municipal y el señor VÍCTOR HUGO CORREA ARANGO, cuyo objeto fue la prestación de servicios de alimentación y restaurante para los eventos especiales y actividades del Concejo Municipal de Envigado.

SEGUNDO: Liquidar de común acuerdo y en forma bilateral el Contrato No. 01-00-32-20-001-25, dejando constancia de que su valor inicial fue la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000), que durante su ejecución se suscribió una adición por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.900.000), y que su valor total ascendió a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.700.000).

TERCERO: Dejar constancia de que el contrato inició el 3 de abril de 2025 y finalizó el 15 de diciembre de 2025, habiéndose cumplido a satisfacción el objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista.

CUARTO: Dejar constancia de que los pagos acumulados del contrato correspondieron a: Acta de Pago No. 01 por valor de \$18.200.406,24, Acta de Pago No. 02 por valor de \$18.102.333,60 y Acta de Pago No. 03 por valor de **\$23.303.076,00**, para un valor ejecutado total de \$59.695.814,84, y un saldo final a favor del Concejo Municipal de Envigado de \$4.185,16.

QUINTO: Declarar que, revisado el estado final del contrato, no quedan obligaciones pendientes entre las partes, ni reclamaciones económicas, jurídicas, técnicas, administrativas, financieras o contables derivadas de su ejecución.

SEXTO: Declarar que las partes se encuentran a **paz y salvo recíproco** por las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, sin perjuicio de aquellas obligaciones que por su naturaleza legal deban subsistir con posterioridad a la presente liquidación.

SÉPTIMO: Dejar constancia de que la presente acta se entenderá aprobada en la fecha de su suscripción y/o aprobación a través de la plataforma **SECOP II**, conforme al procedimiento aplicable.

Para constancia firma:

Aprobado Digitalmente a través de la plataforma SECOP II

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
Presidente
Concejo Municipal de Envigado
Contratante

DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General
Supervisora

VICTOR HUGO CORREA ARANGO
Contratista